

nizada hubiera alcanzado un valor extremo para la carpintería y la ebanistería. Hubieran conservado sobre todo su parte en la higiene general de la Tierra y de sus especies, porque en la distribución de las formas geográficas, el bosque tiene su misión esencial, después de las extensiones oceánicas y la arquitectura de las mesetas y de los montes.

Principalmente en concepto del clima, los bosques han sido mal administrados, ó, por mejor decir, han sido abandonados á la casualidad. Y, no obstante, la Tierra debiera ser cuidada como un gran cuerpo, cuya respiración, efectuada por los bosques, se regularía conforme á un método científico; tiene sus pulmones, que los hombres deben respetar, puesto que de ello depende su propia higiene.

Durante estos últimos siglos, la superficie de los bosques, atacada por la agricultura y sobre todo por las roturaciones sin método y las transformaciones en dehesas, ha disminuído en millones y millones de hectáreas. Y no sólo se ha empequeñecido considerablemente, sino también los bosques que subsisten son menos bellos, menos ricos en altos troncos, y los pinos y los abetos rígidos de sombra verdura han reemplazado en muchos sitios á los árboles hojosos. Estudiando la nomenclatura geográfica de Alemania, von Berg ha hallado que en 1871, sobre un conjunto de 6,905 nombres de lugares debidos á la vegetación forestal, 6,115 se refieren á árboles hojosos, hasta en comarcas donde esos árboles faltan muy por completo ó no tienen ninguna importancia en comparación con las coníferas. Hacia 1300, Hannover, Holstein y la Westfalia del Norte no tenían bosque de pinos, esencia que invadió esas comarcas éntro ya el siglo XIX. Las coníferas han avanzado gradualmente del Este al Oeste, desde la Esclavia á Germania, porque son de un crecimiento más rápido y les basta con un suelo menos rico; pero son árboles de forma rudimentaria, más pobre y menos variada que la de los árboles hojosos, y los progresos de la silvicultura consisten en devolvernos los bosques antiguos¹.

La casualidad, pues, nos gobierna hoy. La humanidad no ha hecho aún el inventario de sus riquezas ni decidido de qué manera debe distribuirlas para que sean bien repartidas para la belleza, la utilidad y la higiene de los hombres. La ciencia no ha intervenido

¹ Hans Hausrath, *Geographische Zeitschrift*, 1901; *Globus*, 6 Marzo 1902.

todavía para establecer á grandes rasgos las partes de la superficie terrestre que convienen á la conservación del adorno primitivo y las que han de utilizarse de otro modo, sea para la producción de la alimentación, sea para los otros elementos de la fortuna pública. ¡Pero cómo puede pedirse á la sociedad que aplique debidamente las enseñanzas de la estadística, cuando ante el propietario aislado, ante el individuo que tiene el «derecho de usar y de abusar», se declara impotente!

Un hecho capital domina toda la civilización moderna, á saber: la propiedad de un solo individuo puede aumentarse indefinidamente, y, en virtud del consentimiento casi universal, puede llegar á la posesión del mundo entero. El poder de los reyes y de los emperadores es limitado, el de la riqueza no tiene límites. El dólar es el señor de los señores: por él más que por ninguna otra causa, los hombres se han repartido de diversos modos sobre la superficie de la Tierra, distribuídos en las ciudades y en las aldeas, en los campos, talleres y fábricas, traídos y llevados de trabajo en trabajo como leve arista impulsada por el viento.

El tipo esencial del civilizado de Europa, ó mejor el del Americano del Norte, se ingenia para la ganancia, con el fin de mandar á los demás hombres por la omnipotencia del dinero. Su poder se aumenta en proporción exacta de su haber. Tal es actualmente la ley universalmente reconocida, no sólo en los países de cultura europea, sino también en las comarcas de Asia que se han desarrollado hacia el mundo ideal económico, y en todas las demás partes del mundo, impulsadas por el ejemplo de Europa y por omnipotente voluntad. Las antiguas formas de propiedad, que reconocían á cada habitante del municipio la igualdad de derechos al disfrute de la tierra, del agua, del aire y del fuego, no son ya más que antiguas supervivencias en vías de desaparición rápida.

Allí donde la tribu era poco numerosa sobre un suelo proporcionalmente ilimitado, nadie pensaba en apropiarse un lote de terreno para cultivos particulares; había superabundancia de suelo productivo, y lo tomaba quien quería, del mismo modo que cada uno respiraba á su gusto y se calentaba al sol cuando tenía frío. Todavía

en el siglo XII, cuando los habitantes del Jura estaban muy diseminados, era de derecho público que un individuo que roturaba un terreno se convirtiese en propietario de él¹. Es principio universalmente reconocido en la India y en todo el Oriente que se adquiere el uso legítimo de la tierra vivificándola, es decir, cultivándola con sus brazos. Pero el cultivo, una vez interrumpido y la tierra abandonada y vuelta al estado de erial, pasado un plazo de tres ó cinco años, puede otro proceder á una nueva apropiación del suelo por su trabajo².

En ciertas partes de China, en el Setchuen, por ejemplo, los campesinos están en acecho en las orillas del Yangtze kiang; en cuanto después de una avenida bajan las aguas del río, revelando islas y mayor extensión marginal, hacen campos como por encantamiento y aparecen cabañas de bambú sobre el suelo apenas seco. La opinión pública y, por consecuencia natural, la ley que vigila al agricultor, que no aprecia con bastante solicitud la tierra que posee, le castiga con la confiscación; el mal cultivo se pena á golpes de bambú; no producir el grano nutricional que la tierra podría dar es un crimen contra todos.

Á la forma primera de la apropiación — porque la tierra que se cultiva reconociendo que se perderá el derecho de llamarla suya cuando se cesa de fecundarla por el trabajo no es todavía una propiedad —, sucede la propiedad colectiva. Es ya una limitación del derecho primitivo de trabajo que pertenece á todos. Se comprende, en efecto, que los habitantes de un distrito vean con desagrado á unos vecinos que, teniendo también sus campos, sus territorios de labranza, de maderas y de bosques, vienen á usurpar un territorio que por consecuencia de larga tradición habían acostumbrado á llamar «suyo». Por la fuerza de las cosas, se establece poco á poco una distribución de las tierras entre las comunidades ó grupos de campesinos ó de familias, análogas á la parte de actividad que se reparte fisiológicamente entre las células. Es un hecho, recientemente manifestado por los historiadores economistas, que la propiedad común

¹ Ed. Girod, *Ville de Pontarlier*, p. 189.

² Maxime Kovalevsky, *Le passage historique de la propriété collective à la propriété individuelle*.

fué en tiempos remotos el régimen dominante entre las sociedades, y admira que haya sido necesario «descubrir» ese antiguo estado de cosas, cuando puede comprobarse aún en todos los países su duración persistente, ó al menos la existencia de numerosos vestigios.

N.º 562. Arroz silvestre en la América del Norte.



Districtos donde se produce el arroz silvestre.

1: 50 000 000

0 300 1000 2000 Kil.

La presencia del arroz silvestre, *oriŷa sativa* (en algonquín *menominee*, en inglés *wild rice*), está demostrada por diversas denominaciones geográficas: 1, Menominee, ciudad del Wisconsin; 2, Rice lake city, en el mismo Estado; 3, Wildrice, y 4, Rice lake, villas del Minnesota; 5, Menominee, río, ciudad y condado del Michigan; 6, Menominee, ciudad del Illinois, etc. Hay también Pshu y Psimmdse, palabras que tienen la misma significación en siou y otros dialectos de los Pielos Rojos.

Pero los hombres de estudio no veían las instituciones más que á través de los libros y con el criterio de los preceptos del derecho romano: todos ignoraban las leyes más evidentes de la sociedad misma de que formaban parte. El polaco Lelewel fué el primero que en 1828 señaló la existencia de las propiedades comunitarias, y la obra alemana de Haxthausen, que fijó la atención de los sabios sobre esta forma de la explotación del suelo en común, no se publicó

hasta 1847, y en 1883, un escritor de Transylvania, Teutsch, demostró que en los países «sajones» de los Carpatos existían comunidades de ese género¹.

Actualmente es un hecho generalmente reconocido — de tal modo abundan los documentos — que las villas de toda la llanura magyar y las montañas circundantes estaban rodeadas de un campo común ó «campo de partición», llamado también «campo de la flecha» porque la suerte se manifestaba temporalmente para los coparticipantes por el tiro de una flecha. En el siglo XIII la comunidad de las tierras era general en todo el territorio que constituye hoy Hungría, y las poblaciones se trasladaban con sus habitantes cuando consideraban que las tierras cultivadas habían perdido su fuerza productiva y juzgaban necesario buscar campiñas vírgenes ó renovadas por los barbechos. Los Eslavos, que habían precedido á los Magyares en aquellas comarcas, practicaban el mismo régimen comunitario² y, antes que ellos, los residentes del país, los veteranos romanos y los Getas habían seguido el mismo modo de cultivo. Desde los orígenes de la historia escrita del Danubio la tierra había permanecido común y hasta en la corriente de este siglo se encuentran huellas de ese antiguo estado de cosas, y así, según Taganyi, la propiedad personal no existió en el territorio de Felvincz, sobre el Maros, hasta 1845. Desde la franca comunidad primera hasta el régimen actual de la propiedad privada, la transición se ha hecho gradualmente por efecto de repartos desiguales: los Magyares recibieron una parte mayor que los Eslavos ó los Rumanos; los nobles y los funcionarios que adquirieron más tarde la posesión definitiva de su lote fueron favorecidos en el reparto, y su posesión aumentó con los repartos sucesivos.

Antes que la influencia del derecho romano se hiciera sentir en las sociedades modernas, la antigua propiedad colectiva tuvo diversas formas, dependientes de los medios y de los tiempos. Rusia, que merece una atención particularísima en concepto del régimen territorial, puesto que aún se halla en período de transición entre la propiedad colectiva y la propiedad privada, tuvo ciertamente una forma de organización muy diferente antes de la servidumbre y de la mano

¹ Karl Taganyi, *Geschichte der Feldgemeinschaft in Ungarn*, *Ungarische Revue*, 1895, p. 103

² Maxime Kovalevsky, *Pervobitnoye Pravo*, ps. 1-89.

muerta, hace tres siglos. En aquella época, en efecto, no se encuentra huella alguna del reparto periódico de las tierras, como en el mir actual, lo que ha permitido á Tchicherin y á Fustel de Coulanges emitir la hipótesis que la misma propiedad colectiva fué de



EL BANANERO Y SU RÉGIMEN

Cl. J. Kuhn, París.

creación señorial, por haber considerado los propietarios territoriales que era bueno igualar las parcelas de sus campesinos por un reparto periódico para asegurar sus ingresos anuales; pero esa hipótesis ha sido desvanecida por el descubrimiento de que antes de los tiempos del reparto periódico las tierras cultivables eran bastante extensas para que cada familia campesina se apropiara la cantidad de terreno

que necesitara; ella misma, según la tradición, limitaba su dominio por el arado, por la hoz y por el hacha en las tierras de labor, en los prados ó en los bosques. Cuando las tierras se agotaban, la familia buscaba otras más favorables.

Ese régimen primitivo de la libre posesión del suelo por los miembros de un mismo municipio se ha conservado en Rusia hasta el curso del siglo XIX; todavía en 1875, un territorio de los Cosacos del Don, que forma un solo concejo que comprende 74 *stanitzi* ó grandes villas, se hallaba en estado completamente indiviso: cada familia podía apropiarse cada año extensión mayor ó menor, que le pertenecía mientras la conservaba cultivada. El aumento de la población obliga á los habitantes á recurrir al reparto proporcional al número de «almas» por villa; en todas partes de los campos laborables se han hecho lotes, pero no de los prados; en muchas *stanitzi* quedan indivisos, la siega se hace en común y se reparte el producto.

Se comprende que el primer reparto de la propiedad comunal en lotes familiares sea seguido periódicamente de nuevos lotes. Rota la primera igualdad entre las familias coparticipantes, se estableció una lucha entre las favorecidas y las perjudicadas; aumenta la ruptura de equilibrio hasta que los descontentos hacen que el concejo proceda á una nueva división, á menos que los intereses de los enriquecidos, sostenidos por el gobierno, acaben por prevalecer: en ese caso, siendo gradualmente menos frecuentes los repartos, acaban por ser triunfalmente suprimidos por los propietarios privilegiados y se establece el régimen de la propiedad privada. Tal es la evolución que, después de haberse cumplido en los siglos anteriores en los pueblos de la Europa occidental, se está realizando en el Pendjab y en diversas comarcas de Rusia¹.

Al final del siglo XIX, la Pequeña Rusia, cuyas tierras fértiles son buscadas con avidez, ha pasado al régimen individualista en algo más de una tercera parte de su superficie, en tanto que la Gran Rusia, país menos fecundo, permanece todavía casi enteramente fiel al mir con repartos periódicos².

¹ Maxime Kovalevsky, *Le passage historique de la propriété collective à la propriété individuelle*, *Annales de l'Institut International de Sociologie*.

² Ternier, *Wiestnik Evropi*, Mayo 1895, p. 49, citado por Kovalevsky.



BOSQUE DE BANANEROS EN NUEVA GRANADA

Cl. J. Kühn, París.

deras llamadas *lammas*, del nombre inglés del 1.º de Agosto, que son alternativamente propiedades privadas hasta el primer corte del heno, y luego propiedades colectivas durante el otoño y el invierno hasta el 25 de Marzo¹.

En Suiza se observa toda la serie de transformaciones posibles entre la antigua forma de propiedad comunal y la propiedad estrictamente personal. En muchas villas los comunales se transforman en bienes del municipio para ser arrendados á largos plazos en beneficio fiscal de la municipalidad. En algunos puntos, como en Gandria, en el cantón del Tessino, pertenecen, no al conjunto de los comuneros, sino á un número limitado de familias, que á veces son reemplazadas por otras, en virtud de tal ó cual nueva circunstancia. En el cantón de Vaud, al final del siglo XIX no se contaban ya más que 202 municipios que aún tenían bienes pertenecientes á todos². En el Valais, donde las montañas son más altas y donde sería difícil repartir los pastos superiores para transformarlos en parcelas privadas, la propiedad comunitaria se ha conservado al menos sobre las alturas y todos los trabajos que se hacen en ella quedan en beneficio común. La distribución normal de las aguas ha sido especialmente bien comprendida y practicada por los comuneros y se prosigue como en otro tiempo, aun donde en las praderas regadas de las pendientes medias é inferiores han sido adquiridas por particulares. Los Valesianos toman las aguas silvestres que descenden saltando sobre las rocas, y las dirigen á derecha ó á izquierda sobre las vertientes opuestas de los valles: esos fosos ó *bisses*, que se desarrollan paralelamente alrededor de la montaña, han sido trazados siguiendo las curvas de nivel por impecables geómetras. El trabajo, que sin duda costaría muchos siglos en hacerse en su conjunto y cuya conservación y reparaciones representan cada año una cantidad considerable de labor, permite á los habitantes de las alturas regular el riego de todas las pendientes y contar anualmente con abundantes cosechas: las *bisses* son la riqueza del país. He ahí por qué los Valesianos tienen tan gran respeto hacia esa obra, sin la cual las aguas se perderían inútilmente; en tiempos pasados les

¹ Thorold Rodgers, *Interprétation économique de l'Histoire*.

² Max. Kovalevsky, *Geschichte der Zerstückelung im Kanton Waadt*.

atestiguaban una especie de culto. La cima de la montaña donde dos *bisses* venidas de diferentes valles unían sus aguas y se dividían en ramas secundarias, era un lugar sagrado; allí celebraban sus juicios los tribunales, y los conflictos que solían ocurrir, frecuentemente causados por los mil accidentes de la sed de irrigación, eran



Cl. J. Kuhn, París.

GRAN PROPIEDAD ESCOCESA. REBAÑO DE CIERVOS EN LA ISLA DE ARRAN

estudiados y juzgados allí mismo. En el antiguo dialecto germánico del Alto Valais, las *bisses* se llamaban *suonen*, palabra derivada de *suon*, el «juez» ó el «árbitro»¹.

Como lo hace observar un historiador, tanto valdría hablar de la muerte natural de los soldados que caen en el campo de batalla por la acción del hierro y del fuego, como atribuir á una evolución normal, voluntaria por parte de los indígenas, la extinción de las

¹ Daniel Baud Bovy, *A travers les Alpes*, p. 19.